



SAN LUIS,

VISTO:

El EXP-USL: 0011359/2019, mediante el cual la Secretaría General y Administrativa solicita contratación directa por compulsión abreviada, para la adquisición de 3 (tres) cajas de cable UTP cat. 6, 305 metros interior marca AMP/ Commscope, 23 (veintitrés) Módulos Jack RJ45 Hembra Cat 6 Commscope/AMP; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto D N° 06/2019, de Fecha 20 de agosto de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsión Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsión Abreviada n° 50/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de agosto del corriente, obrando a fs. 168/169 la pertinente acta de apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras y del Departamento requirente, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 246/247.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE (\$ 61.753,20), a la firma NAXOS KUT S.A.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 075-010-FCS –Decanato– Ejercicios Actual-2/299 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsión Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/18.

Lo informado por la Secretaría General y Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsión Abreviada n° 50/2019 a la firma “NAXOS KUT S.A (CUIT N°:30-70972720-2)”, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE (\$ 61.753,20). , para la provisión 3 (tres) cajas de cable UTP cat. 6, 305 metros interior marca AMP/ Commscope, 23 (veintitrés) Módulos Jack RJ45 Hembra Cat 6 Commscope/AMP para ser instalados en el edificio de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 075 - 010 - FCS – Decanato– Ejercicios Actual- 2/299 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.-Notifíquese a todos los oferentes a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 09/2019.

Esp. María Cecilia Carrasco
Sec. General y Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.